



Número de oficio: AEEC-UT-SI/016/2024

Asunto: Atención a solicitud de información con folio No. 041807900001924.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de octubre de 2024.

Valentin Cruz.

Presente

En atención a su solicitud con número de folio 041807900001924, recibida con fecha 21 de octubre de 2024, remitida a esta Agencia de Energía del Estado de Campeche mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requiere la siguiente información:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.", esta Unidad de Transparencia es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II, III y V, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Por lo anterior y de conformidad a nuestras atribuciones contenidas en el artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Agencia de Energía del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de julio de 2017 y su modificatorio, se hace de su conocimiento que la Agencia de Energía del Estado de Campeche no genera la información que usted nos solicita, sin embargo, esta Unidad de Transparencia de acuerdo a las funciones contenidas en el artículo 51, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se sirve a informar lo siguiente:

Por lo que se refiere a la normatividad y los canales o medios de comunicación en los cuales se haga público las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relacionados con la obra pública, es probable que, a nivel estatal, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Campeche sea el sujeto obligado que deberá permitir el



acceso a la información que requiere y en su caso deberá proporcionar la orientación y respuesta al requerimiento que solicita, de conformidad con el artículo 32, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, que a la letra señala:

"ARTÍCULO 32.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. ...

XII. Elaborar, expedir y difundir las bases a las que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras en el Estado, así como adjudicar, cancelar y supervisar el cumplimiento de los contratos de obra e infraestructura celebrados por la Administración Pública Estatal conforme a la legislación aplicable;
(...)"

Ahora bien, por lo que respecta a la información relacionada con las obras públicas realizadas por el municipio, es probable que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Campeche, sea la unidad administrativa encargada de proporcionar la información, de conformidad con el artículo 42, fracciones V y VII del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y que a la letra dice:

"ARTÍCULO 42.- La Dirección de Obras Públicas dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. ...

V. Ejecutar el programa de obra pública municipal, así como las obras asignadas al Municipio por el Estado y/o Federación;

VI. ...

VII. Observar y aplicar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los reglamentos y demás disposiciones aplicables para establecer las bases de contratación de las obras a ejecutar.
(...)"

Continuando con el desahogo de la solicitud, atendiendo al listado de los órganos internos de control, es menester señalar, que la Dirección General de Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, sea la unidad administrativa encargada en proporcionar la información requerida, toda vez que, es la Dirección encargada de coordinar a los Titulares de los Órganos Internos de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, que a la letra dice:

"Artículo 20.- La Dirección General de Órganos Internos de Control tendrá las siguientes atribuciones:



*I. Coordinar y supervisar a las o los Titulares de los Órganos Internos de Control de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a fin de garantizar el óptimo ejercicio de sus atribuciones;
(...)"*

Por tal razón, se le recomienda solicitar la información de su interés ante las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados antes mencionados, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia utilizando el enlace electrónico <http://www.plataformadetransparencia.org.mx//>, ingresando a su cuenta y dirigiendo sus solicitudes de información a las correspondientes "Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas", "Municipio de Campeche" y la "Secretaria de la Contraloría", de las cuales podrá consultar los datos de contacto de las Unidades de Transparencia, dentro del apartado de "Información Pública", en el listado de Sujetos Obligados de Campeche, en el que deberá localizar dentro de la opción "Campeche" a las correspondientes "Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas", "Municipio de Campeche" y la "Secretaria de la Contraloría", o presentar las solicitudes de manera personal, por correo certificado o mensajería ante dichas autoridades en los siguientes domicilios:

Autoridad Estatal/Municipal	Titular de la Unidad de Transparencia	Datos de contacto
Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas.	Gustavo Alberto Cuevas Velázquez.	Av. Patricio Trueba de Regil, S/N, colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel.: 9818119300, ext. 2619.
Municipio de Campeche.	Horacio Guzmán Tomas.	Calle 63, S/N, colonia Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel.: (981) 1271279 / (981) 8110852.
Secretaria de la Contraloría.	Ernesto Iván Olvera Cen.	Calle 63, #10, colonia Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel.: 9818119200, ext. 34308



GOBIERNO
DE TODOS



AEEC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en nuestro correo electrónico utransparencia.aeec@campeche.gob.mx, o si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en Av. Ruíz Cortinez Núm 112, int. 805 A, edificio Torres de Cristal, 8° piso, torre A. Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Donde con gusto lo atenderemos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con una servidora.

Atentamente

L.C. Sheila Karla Loeza Manzanilla
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Agencia de Energía del Estado de Campeche

C.c.p. Archivo.